

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

### ALBACETE NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José López Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 50 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Consuelo Hervás Mejías, contra la empresa "Fashion Outlet 2002", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por el letrado don Emilio Jiménez Gallego, en nombre y representación de doña Consuelo Hervás Mejías, contra la empresa "Fashion Outlet 2002", quien no comparece pese a estar citada en legal forma, condeno a la empresa "Fashion Outlet 2002" a abonar a doña Consuelo Hervás Mejías la cantidad de 5.890,96 euros, incrementándose la citada cantidad en un 10 por 100 en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo social, debiendo anunciarse previamente, ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previniendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 150 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo social número 1 de Albacete abierta en la entidad "Banesto", de esta ciudad, con la identificación "Recursos de suplicación" y número 0038/0000/69/50/10, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado, en la misma entidad bancaria, con identificación "Depósitos y consignaciones", y número 0038/0000/65/50/10.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fashion Outlet 2002", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.055/10)